

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°69651 DEL
30.04.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA PARTE QUE SE REFIERE
A LA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 5676084

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
27 AGO 2015
FORMALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125820

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2015

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°69651 del 30.04.2015 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se ordena emitir nuevo certificado de permanencia definitiva respecto a la extranjera doña Xiaoyun LIU de nacionalidad CHINA POPULAR; b) Que, sin embargo no correspondía otorgarle nuevamente el beneficio, toda vez que ella es titular del permiso de Residencia Definitiva, lo anterior ocurrió debido a alcance de nombres. Cabe señalar que la interesada obtuvo su permiso mediante nuestra R.E. 15.808 del 17.02.2012, CEPEDE N°380.777.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 61° del la ley N° 19.880, en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°69651 DEL 30.04.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en la parte que se otorga el beneficio de Residencia Definitiva a doña Xiaoyun LIU, de nacionalidad china, RUN 23.538.746-8.

2.- NOTIFÍQUESE a la afectada la presente resolución, personalmente o por carta.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NVT/EAB
[10008]03/08/2015